



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 25 de octubre de 2024

NÚM. 122

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- 11-24/MOC-00129. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir la Ley Foral 31/2022, de 28 de noviembre, de atención a las personas con discapacidad en Navarra y garantía de sus derechos, incluyendo en el Plan Operativo de Accesibilidad Universal 2025 el inicio de los distintos reglamentos y estableciendo un calendario para su desarrollo antes de que finalice la legislatura, presentada por la Ilma. Sra. D.^a María Isabel García Malo (Pág. 3).
- 11-24/MOC-00130. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar medidas de apoyo a la familia, presentada por la Ilma. Sra. D.^a María Teresa Nosti Izquierdo (Pág. 4).
- 11-24/MOC-00131. Moción por la que se insta a las instituciones de la Unión Europea –Parlamento, Consejo y Comisión– a forzar a Italia al desmantelamiento del campo de internamiento creado en Albania, presentada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Asiain Torres (Pág. 5).
- 11-24/MOC-00132. Moción por la que el Parlamento de Navarra respalda la propuesta del Ministerio de Trabajo y Economía Social de reducción de la jornada laboral a 37,5 horas semanales, presentada por el G.P. Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa (Pág. 6).
- 11-24/MOC-00133. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a consolidar, fortalecer y ampliar la Renta Garantizada como un imprescindible Derecho Social, garantizando que llegue a todas las personas que lo necesitan y adecuando las cuantías a las necesidades de los distintos hogares, presentada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Guzmán Pérez (Pág. 8).

SERIE F:

Preguntas:

- 11-24/PES-00430. Pregunta sobre el número de expedientes pendientes por falta de fondos MRR, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Isabel García Malo (Pág. 10).
- 11-24/PES-00431. Pregunta sobre el problema de plazos para destinar fondos al Programa Edificios MRR, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Isabel García Malo (Pág. 11).
- 11-24/PES-00432. Pregunta sobre soporte jurídico al Consejo de Transparencia de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Isabel García Malo (Pág. 12).

- 11-24/PES-00433. Pregunta sobre las características de los respiradores adquiridos para transporte, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Leticia San Martín Rodríguez (Pág. 13).
- 11-24/PES-00434. Pregunta sobre las acciones formativas de capacitación recogidas en el “Reglamento aprobado de funcionamiento Interno de la Comisión de Seguimiento”, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Isabel Olave Ballarena (Pág. 13).
- 11-24/PES-00435. Pregunta sobre los conocimientos en materia de igualdad a los que hace referencia el “Reglamento aprobado de funcionamiento Interno de la Comisión de Seguimiento”, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Isabel Olave Ballarena (Pág. 14).
- 11-24/PES-00436. Pregunta sobre la extensión del Punto de Encuentro Familiar al área de servicios sociales de Estella-Lizarrá, formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier Arza Porras (Pág. 15).
- 11-24/PES-00437. Pregunta sobre programas “con incidencia indirecta” no considerados para la realización de la memoria económica del Plan Estratégico de Igualdad en 2023, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Isabel Olave Ballarena (Pág. 16).

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

11-24/MOC-00129. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir la Ley Foral 31/2022, de 28 de noviembre, de atención a las personas con discapacidad en Navarra y garantía de sus derechos, incluyendo en el Plan Operativo de Accesibilidad Universal 2025 el inicio de los distintos reglamentos y estableciendo un calendario para su desarrollo antes de que finalice la legislatura

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.^a MARÍA ISABEL GARCÍA MALO

En sesión celebrada el día 21 de octubre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir la Ley Foral 31/2022, de 28 de noviembre, de atención a las personas con discapacidad en Navarra y garantía de sus derechos, incluyendo en el Plan Operativo de Accesibilidad Universal 2025 el inicio de los distintos reglamentos y estableciendo un calendario para su desarrollo antes de que finalice la legislatura, presentada por la Ilma. Sra. D.^a María Isabel García Malo.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Presidencia e Igualdad y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 21 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Doña Maribel García Malo, miembro de las Cortes de Navarra y adscrita al grupo parlamentario del Partido Popular de Navarra (PPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en la Comisión de Presidencia e Igualdad la siguiente moción:

Exposición de motivos

La accesibilidad universal es fundamental para garantizar los derechos, la autonomía y la igualdad. Sin accesibilidad no se puede hablar de igualdad de oportunidades. Nos beneficia a todos, ya que mejora la calidad de vida, la seguridad y la usabilidad de los entornos, productos y servicios. En particular, favorece a las personas con discapacidad, a las personas mayores y a aquellas que temporalmente enfrentan dificultades para interactuar con su entorno

La Ley Foral 31/2022, de 28 de noviembre, de atención a las personas con discapacidad en Navarra y garantía de sus derechos es la norma que regula en nuestra Comunidad la accesibilidad universal adaptándose a la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad. Esta ley establece en su artículo 5.1 que corresponde a las Administraciones Públicas de Navarra establecer las condiciones de accesibilidad necesarias para que la igualdad de oportunidades y la no discriminación sean reales y efectivas, garantizando la autonomía y la inclusión de todas las personas y, en particular, de las personas con discapacidad.

La disposición final novena de la ley regula su desarrollo reglamentario, indispensable para que el contenido de la ley pueda llevarse a la práctica y no se quede en el ámbito teórico. Insta a que se lleven a cabo en unos casos en un plazo de seis meses y en otros en un plazo de un año. El Gobierno de Navarra está incumpliendo la ley, ya que no ha iniciado estos reglamentos que deberían haberse desarrollado en 2023.

Por todo ello, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

– Cumplir la Ley Foral 31/2022, de 28 de noviembre, de atención a las personas con discapacidad en Navarra y garantía de sus derechos, incluyendo en el Plan Operativo de Accesibilidad

Universal 2025 el inicio de los distintos reglamentos y estableciendo un calendario para su desarrollo antes de que finalice la legislatura.

Pamplona, a 14 de octubre de 2024

La Parlamentaria Foral: Maribel García Malo

11-24/MOC-00130. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar medidas de apoyo a la familia

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.^a MARÍA TERESA NOSTI IZQUIERDO

En sesión celebrada el día 21 de octubre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar medidas de apoyo a la familia, presentada por la Ilma. Sra. D.^a María Teresa Nosti Izquierdo.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 21 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Doña María Teresa Nosti Izquierdo, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita a la Agrupación Parlamentaria Vox Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 219 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción sobre medidas de apoyo a la familia para su debate y votación en el Pleno:

Exposición de motivos

La familia debe ser reconocida como la institución fundamental y principal motor de la sociedad, y se deben implementar políticas públicas que fortalezcan su rol central en la promoción de la libertad individual, la prosperidad económica y el bienestar social.

La familia es un pilar fundamental en la sociedad, ya que actúa como la primera institución social en la que los individuos adquieren valores,

normas y comportamientos. Desde tiempos antiguos la familia ha jugado un papel crucial en la formación de la identidad personal, la transmisión de la cultura y el desarrollo emocional de sus miembros. Los lazos familiares proporcionan un entorno de seguridad y protección, donde los individuos pueden recibir apoyo emocional en momentos difíciles. Este soporte es esencial para el bienestar psicológico, pues el afecto familiar fomenta la autoestima y el sentido de pertenencia y actúa como una red de apoyo que proporciona ayuda en momento de crisis, lo cual fortalece la cohesión social.

La familia es un núcleo básico que afecta todos los aspectos de la vida de los individuos y, por extensión, de la sociedad en su conjunto. Cuando la familia cumple su función de manera positiva contribuye a la formación de ciudadanos responsables y al fortalecimiento del tejido social, lo que a su vez favorece el desarrollo y la estabilidad de la sociedad. Políticas que apoyen a las familias en su papel formativo contribuirán a la construcción de una sociedad más sólida y libre.

También es un espacio donde se fomenta el espíritu emprendedor. Muchas pequeñas y medianas empresas surgen de iniciativas familiares, y el apoyo familiar puede ser un factor clave en la creación de empleo y el crecimiento económico. Políticas que incentiven el emprendimiento familiar y la transmisión de negocios a las siguientes generaciones contribuirán a una economía más dinámica y libre.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Agrupación Parlamentaria Vox Navarra solicita lo siguiente propuesta de acuerdo:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Proporcionar beneficios fiscales para las familias, especialmente aquellas con hijos o personas dependientes, para reforzar su capacidad económica.

2. Fomentar la conciliación entre la vida laboral y familiar mediante políticas de flexibilidad laboral y permisos parentales adecuados.

3. Promover la libertad de elección en la educación, permitiendo que las familias decidan sobre

la formación que mejor se adapte a sus valores y principios.

4. Incentivar programas de apoyo al emprendimiento familiar, incluyendo acceso a créditos blandos y facilidades para la transmisión de negocios entre generaciones.

Pamplona, 15 de octubre de 2024

La Parlamentaria Foral: María Teresa Nosti Izquierdo

11-24/MOC-00131. Moción por la que se insta a las instituciones de la Unión Europea –Parlamento, Consejo y Comisión– a forzar a Italia al desmantelamiento del campo de internamiento creado en Albania

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. MIKEL ASIAIN TORRES

En sesión celebrada el día 21 de octubre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta a las instituciones de la Unión Europea –Parlamento, Consejo y Comisión– a forzar a Italia al desmantelamiento del campo de internamiento creado en Albania, presentada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Asiain Torres.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 21 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Don Mikel Asiain Torres, parlamentario foral adscrito al grupo de Geroa Bai, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno de la Cámara.

El seguimiento posterior se realizará en la Comisión de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera.

Exposición de motivos

El pasado 19 de abril el Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera organizó un acto de homenaje a los cientos de navarros que vivieron en el campo de internamiento de Gurs. Navarros que migraron de su tierra natal huyendo de la guerra civil y de la represión desatada contra ellos por su ideología o creencias. Allí padecieron hacinamiento, malnutrición y todo tipo de enfermedades cuando pensaban que al otro lado de los Pirineos estaba su salvación.

Leíamos esta misma mañana, con estupor, la noticia de que Italia ha procedido a la apertura de un campo de internamiento en Albania, al que llevarán a migrantes que han accedido al país transalpino provenientes en su mayoría de la África subsahariana, huyendo de guerras, de persecución por su ideología o creencias o, simplemente, buscando un futuro distinto para ellos y sus familias pensando que tras el mar Mediterráneo está su salvación.

Es por ello, que presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta a las instituciones de la Unión Europea –Parlamento, Consejo y Comisión– a forzar a Italia al desmantelamiento del campo de internamiento creado en Albania.

2. El Parlamento de Navarra insta a las instituciones de la Unión Europea –Parlamento, Consejo

y Comisión– a legislar y regular para establecer la imposibilidad de crear campos de internamiento para personas migrantes.

3. El Parlamento de Navarra insta a las instituciones de la Unión Europea –Parlamento, Consejo

y Comisión– a establecer una política migratoria donde primen el respeto al ser humano y valores como la solidaridad.

Pamplona, el 17 de octubre de 2024

El Parlamentario Foral: Mikel Asiain Torres

11-24/MOC-00132. Moción por la que el Parlamento de Navarra respalda la propuesta del Ministerio de Trabajo y Economía Social de reducción de la jornada laboral a 37,5 horas semanales

PRESENTADA POR EL G.P. CONTIGO NAVARRA-ZUREKIN NAFARROA

En sesión celebrada el día 21 de octubre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra respalda la propuesta del Ministerio de Trabajo y Economía Social de reducción de la jornada laboral a 37,5 horas semanales, presentada por el G.P. Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 21 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Carlos Guzmán Pérez, Portavoz del Grupo Parlamentario Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para que sea debatida en sesión del Pleno de este Parlamento.

Solicitamos que el seguimiento del estado de cumplimiento de esta moción se realice en la Comisión de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Parlamento de Navarra.

Exposición de motivos

Las grandes transformaciones en el mundo productivo, económico y social, impulsadas por las transiciones digital y ecológica, están gene-

rando incrementos significativos de la productividad. Este crecimiento continuo de la productividad se traduce en un aumento de los beneficios empresariales. La riqueza que genera un país debe repartirse equitativamente para beneficiar a toda la sociedad. Mejorar los salarios y reducir el tiempo de trabajo son formas esenciales de distribuir la productividad y la riqueza. Es hora de adaptarse a los nuevos tiempos.

La reducción de la jornada laboral en España no es solo una necesidad, sino una cuestión de justicia social y un mecanismo de solidaridad que debe implementarse de inmediato. La última reducción legal de la jornada laboral se produjo hace más de 40 años, situándola en 40 horas semanales. Sin embargo, la negociación colectiva ha permitido que esta cifra se reduzca progresivamente, alcanzando una media de 38,5 horas semanales en los convenios colectivos. Aun así, muchos sectores y empresas no han visto reducido el tiempo de presencia, generando una competencia desleal y repercusiones negativas en el empleo.

Reducir la jornada laboral es una cuestión de justicia social. Hay que equiparar los derechos laborales y establecer un mecanismo de solidaridad para todas las personas trabajadoras.

Trabajar menos horas tiene un impacto positivo en la salud física y mental de las trabajadoras y los trabajadores. La reducción del estrés laboral y el aumento del tiempo libre permiten descansar adecuadamente. Tener más tiempo no solo mejora el bienestar general, sino que también reduce las tasas de absentismo y las bajas por enfermedad. Desde esta perspectiva, también se ven beneficiadas las empresas en términos de costes y continuidad del trabajo.

Reducir la jornada laboral también puede tener beneficios ambientales. Como se ha demostrado en las experiencias piloto realizadas, menos horas de trabajo pueden significar menos desplazamientos diarios, lo que reduce las emisiones de gases de efecto invernadero y la contaminación del aire. Reducir la jornada también es un mecanismo de igualdad de género.

En estos momentos el proceso de negociación entre el Ministerio de Trabajo y Economía Social y los agentes sociales se halla encallado por la negativa de la patronal a formalizar un acuerdo.

Las organizaciones empresariales deben desencallar la negociación y apostar por un acuerdo para llevar a cabo esta reducción de jornada, promoviendo empresas más productivas que mejoren la calidad de la salud y la vida de las personas trabajadoras. Esta medida favorecerá una mejor conciliación corresponsable entre la vida laboral, social, personal y familiar, y contribuirá a la creación y reparto del empleo en nuestro país. Los beneficios empresariales actuales demuestran que es el momento de afrontar esta medida. La reducción de la jornada laboral servirá para mantener y crear más empleo de calidad.

Nuestro país de manera decidida debe apostar por un modelo productivo que tenga como objetivo la mejora del empleo y de las condiciones laborales de todas las personas trabajadoras. Es hora de abandonar modelos basados en los bajos salarios y en largas jornadas laborales, que ya han demostrado su fracaso para la productividad y la generación de riqueza para el conjunto del país.

Propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra respalda la propuesta del Ministerio de Trabajo y Economía Social de reducción de la jornada laboral a 37,5 horas semanales.

2. El Parlamento de Navarra insta al conjunto de los agentes sociales de nuestro país a que se comprometan con un modelo productivo que tenga como objetivo la mejora del empleo y de las condiciones laborales de todas las personas trabajadoras, alcanzando de manera urgente un acuerdo tripartito de reducción de la jornada laboral a 37,5 horas semanales.

Pamplona, 17 de octubre de 2024

El Portavoz: Carlos Guzmán Pérez

11-24/MOC-00133. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a consolidar, fortalecer y ampliar la Renta Garantizada como un imprescindible Derecho Social, garantizando que llegue a todas las personas que lo necesitan y adecuando las cuantías a las necesidades de los distintos hogares

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. CARLOS GUZMÁN PÉREZ

En sesión celebrada el día 21 de octubre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a consolidar, fortalecer y ampliar la renta garantizada como un imprescindible Derecho Social, garantizando que llegue a todas las personas que lo necesitan y adecuando las cuantías a las necesidades de los distintos hogares, presentada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Guzmán Pérez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 21 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Carlos Guzmán Pérez, Portavoz del Grupo Parlamentario Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para que sea debatida en sesión del Pleno de este Parlamento:

Solicitamos que el seguimiento del estado de cumplimiento de esta moción se realice en la Comisión de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Parlamento de Navarra.

Exposición de motivos

El 3 de noviembre de 2016 el Pleno del Parlamento de Navarra aprobó la ley foral por la que se regulan los derechos a la inclusión social y a la Renta Garantizada. Esta ley tenía por objeto promover la integración sociolaboral mediante procesos personalizados y regular el acceso a la Renta Garantizada en cuanto prestación básica, económica y periódica destinada a personas que no tienen cubiertas sus necesidades básicas.

Esta nueva prestación que se creaba, la Renta Garantizada, tenía por objeto sustituir la por entonces existente Renta de Inclusión Social (RIS).

Posteriormente, el Gobierno de Navarra aprobaba el Decreto Foral 26/2018, de 25 de abril, de desarrollo de los derechos a la Inclusión Social y a la Renta Garantizada, para dotar de desarrollo reglamentario a la ley señalada, de modo que el acceso y ejercicio de ambos derechos sea lo más transparente, objetivo y ágil preciso.

Tal y como recoge la propia página web del Gobierno de Navarra, el objetivo de esta prestación económica es “garantizar el mínimo para una vida digna a las personas y unidades familiares que se encuentran en situación de pobreza”, de manera complementaria de cualquier otro ingreso al que se pueda tener derecho. Además, esta prestación tiene una clara orientación a garantizar la protección de la infancia. Recordemos que la causa principal de la pobreza infantil es la falta de empleo o ingresos insuficientes de los progenitores.

El artículo 25.1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y los diversos instrumentos de desarrollo de la misma consagran, entre otros derechos económicos, sociales y culturales, el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene, asimismo, derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. Este derecho a un nivel de vida adecuado es el fundamento de la protección social en casos de vulnerabilidad o exclusión social o en riesgo de estarlo, y en consecuencia comporta la responsabilidad de los poderes públicos ante las personas que por circunstancias diversas se encuentran en tales situaciones.

El Pilar Europeo de Derechos Sociales presenta una estrategia más ambiciosa que otras

actuaciones europeas precedentes en cuanto a la garantía de unos ingresos mínimos. De acuerdo con el 14º principio de dicho Pilar, “toda persona que carezca de recursos suficientes tiene derecho a unas prestaciones de renta mínima adecuadas que garanticen una vida digna a lo largo de todas las etapas de la vida, así como el acceso a bienes y servicios de capacitación. Para las personas que pueden trabajar, las prestaciones de renta mínima deben combinarse con incentivos a la (re)integración en el mercado laboral”. El Plan de Acción lanzado en 2021 está dirigido a conseguir una convergencia por arriba en la lucha contra la pobreza. Para ello, la propuesta de Recomendaciones de la Comisión para el Consejo Europeo plantea mejorar la adecuación de las cuantías, mejorar la cobertura, reforzar el acceso al empleo inclusivo y a los servicios esenciales y promover un apoyo individualizado.

De acuerdo con esta propuesta de la Comisión Europea, para que sea adecuada, la cuantía de la Renta Garantizada debe acercarse al umbral de pobreza de cada Estado miembro. Esto supone 10.989,50 € para España en 2023, todavía lejos de los 9.144€ de la RG de Navarra.

La puesta en marcha del Ingreso Mínimo Vital (IMV) ha supuesto un alivio para el esfuerzo presupuestario foral, pero requiere mantener un esfuerzo complementario para adecuarse a las necesidades específicas de Navarra, con un nivel de renta, unos precios y unas necesidades sociales claramente por encima de las de la media del Estado. Parece razonable que el ahorro financiero que supone el IMV para las arcas forales no se detraiga del esfuerzo de Navarra en la lucha contra la pobreza, sino que se dedique a mejorar la cobertura de la Renta Garantizada y a potenciar los instrumentos para la inclusión social.

Indicadores como la Tasa AROPE demuestran de forma fehaciente que la Renta Garantizada es una de las mejores herramientas de las que dispone la administración pública de Navarra para luchar contra la pobreza y contra la vulnerabilidad social. A pesar de ello, son constantes los discursos que critican esta prestación y que abogan por su reforma restrictiva. Frente a estos dis-

ursos interesados, quienes creemos en la justicia social debemos seguir defendiendo este necesario derecho social.

Propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra respalda la Renta Garantizada como una de las mejores herramientas de las que dispone la Administración Pública de Navarra para luchar contra la pobreza y contra la vulnerabilidad social.

2. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra a consolidar, fortalecer y ampliar la Renta Garantizada como un imprescindible derecho social, garantizando que llegue a todas las personas que lo necesitan y adecuando las cuantías a las necesidades de los distintos hogares.

3. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra a desarrollar los incentivos al empleo previstos en la actual ley foral y solamente desarrollados en su primera fase a pesar de su positiva evaluación.

4. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo a desarrollar los protocolos y los mecanismos de colaboración entre los servicios sociales y los servicios de empleo para hacer efectivo el derecho a una oferta de empleo adecuada que garanticen esta ley foral y el decreto foral que la desarrolla para todas las personas que están en condiciones de trabajar.

5. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo a reforzar los programas de inclusión de la atención primaria de servicios sociales, en colaboración con los desarrollados por diversas entidades sociales, de forma que pueda ofrecerse un acompañamiento social de calidad para todas las personas receptoras de la Renta Garantizada y del ingreso mínimo vital que lo requieran.

Pamplona, 17 de octubre de 2024

El Parlamentario Foral: Carlos Guzmán Pérez

**Serie F:
PREGUNTAS**

11-24/PES-00430. Pregunta sobre el número de expedientes pendientes por falta de fondos MRR*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA ISABEL GARCÍA MALO*

En sesión celebrada el día 21 de octubre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el número de expedientes pendientes por falta de fondos MRR, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Isabel García Malo.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 21 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Maribel García Malo, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Popular realiza la siguiente pregunta escrita dirigida a la Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias.

El pasado 13 de marzo tuvo lugar la comparecencia de la Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias para explicar cómo va a afrontar la situación de insuficiencia financiera para soportar los compromisos de ayudas a la rehabilitación.

En la misma, tal y como recoge el Diario de Sesiones, la Consejera hizo las siguientes declara-

ciones: “precisamente, esa eficiencia en la ejecución del gasto de los fondos es la que nos ha llevado a reclamar en las cuatro intersectoriales del Ministerio de Vivienda en las que hemos participado desde que yo estoy asumiendo, desde que he asumido esa responsabilidad, o bien yo o bien la directora general de Vivienda. Hemos solicitado, como digo, en estos cuatro espacios que hemos tenido, que se otorgue a Navarra parte del remanente disponible de los fondos que otras comunidades autónomas no están ejecutando, por los motivos que sea, y no seré yo quien lo juzgue. Esta reclamación, que sigue vigente, la seguimos manteniendo. Estamos a la espera de que el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana tome una decisión al respecto.

En cualquier caso, y después de las cuatro intersectoriales en las que hemos estado y, como digo, hemos trasladado esta petición, sí que tengo que adelantar también que la cantidad máxima a la que Navarra podrá aspirar de ese remanente de comunidades que no están cumpliendo, que no están ejecutando, a excepción de Euskadi y Navarra, esa cantidad máxima será de seis millones de euros en el reparto de remanentes y en ningún caso ese desembolso se producirá antes del 2025. Eso sí que nos lo han trasladado”.

Con esta cantidad máxima que Navarra puede obtener en el reparto de remanentes, ¿que previsión tiene el departamento en cuanto al número de expedientes pendientes por falta de fondos que se podrían atender?

Pamplona, a 10 de octubre de 2024

La Parlamentaria Foral: Maribel García Malo

11-24/PES-00431. Pregunta sobre el problema de plazos para destinar fondos al Programa Edificios MRR

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a MARÍA ISABEL GARCÍA MALO

En sesión celebrada el día 21 de octubre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el problema de plazos para destinar fondos al Programa Edificios MRR, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Isabel García Malo.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 21 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Maribel García Malo, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Popular realiza la siguiente pregunta escrita dirigida a la Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias.

El pasado 13 de marzo tuvo lugar la comparecencia de la Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias para explicar cómo va a afrontar la situación de insuficiencia financiera para soportar los compromisos de ayudas a la rehabilitación.

En la misma, tal y como recoge el Diario de Sesiones, la Consejera hizo las siguientes declaraciones: “precisamente, esa eficiencia en la eje-

cución del gasto de los fondos es la que nos ha llevado a reclamar en las cuatro intersectoriales del Ministerio de Vivienda en las que hemos participado desde que yo estoy asumiendo, desde que he asumido esa responsabilidad, o bien yo o bien la directora general de Vivienda. Hemos solicitado, como digo, en estos cuatro espacios que hemos tenido, que se otorgue a Navarra parte del remanente disponible de los fondos que otras comunidades autónomas no están ejecutando, por los motivos que sea, y no seré yo quien lo juzgue. Esta reclamación, que sigue vigente, la seguimos manteniendo. Estamos a la espera de que el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana tome una decisión al respecto.

En cualquier caso, y después de las cuatro intersectoriales en las que hemos estado y, como digo, hemos trasladado esta petición, sí que tengo que adelantar también que la cantidad máxima a la que Navarra podrá aspirar de ese remanente de comunidades que no están cumpliendo, que no están ejecutando, a excepción de Euskadi y Navarra, esa cantidad máxima será de seis millones de euros en el reparto de remanentes y en ningún caso ese desembolso se producirá antes del 2025. Eso sí que nos lo han trasladado”.

Si el desembolso del remanente no se producirá en ningún caso antes del 2025 y las obras tienen que estar terminadas antes del 30 de junio de 2026, ¿puede haber un problema de plazos que impida destinar estos fondos al Programa Edificios MRR?

Pamplona, a 10 de octubre de 2024

La Parlamentaria Foral: Maribel García Malo

11-24/PES-00432. Pregunta sobre soporte jurídico al Consejo de Transparencia de Navarra

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a MARÍA ISABEL GARCÍA MALO

En sesión celebrada el día 21 de octubre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre soporte jurídico al Consejo de Transparencia de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Isabel García Malo.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 21 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Maribel García Malo, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Popular realiza la siguiente pregunta escrita dirigida a la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

El Consejero de Presidencia e Igualdad, al amparo de lo que dispone el Reglamento de la Cámara, trasladó el 11 de junio de 2024 la siguiente información en relación con el grado de

cumplimiento de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que cumpla en su integridad todas sus obligaciones en materia de transparencia y publicidad activa” (Moción 11-23/MOC-00042), en concreto al punto tercero de la propuesta de resolución que dice así: “el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que cumpla con lo establecido en el artículo 67.2 de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno”.

Informa el consejero que el pasado 11 de abril se publicó en el BON el Decreto Foral 29/2024, de 20 de marzo, por el que se modifica la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. En el citado decreto foral se crea la plaza TAP rama jurídica número 11904 adscrita a la Dirección General de Presidencia, Gobierno Abierto y Relaciones con el Parlamento de Navarra. Esta plaza dará soporte jurídico al Consejo de Transparencia de Navarra, hecho del que ya ha sido informado el Presidente del Consejo de Transparencia de Navarra.

¿Desde que fecha está dando soporte jurídico al Consejo de Transparencia de Navarra y en que funciones se traduce ese soporte?

Pamplona, a 10 de octubre de 2024

La Parlamentaria Foral: Maribel García Malo

11-24/PES-00433. Pregunta sobre las características de los respiradores adquiridos para transporte

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a LETICIA SAN MARTÍN RODRÍGUEZ

En sesión celebrada el día 21 de octubre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las características de los respiradores adquiridos para transporte, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Leticia San Martín Rodríguez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 21 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Leticia San Martín Rodríguez, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

En relación con la respuesta obtenida de la 11-24/PES-00235, ¿cuáles son exactamente las “mayores prestaciones” y de qué modo exactamente los respiradores adquiridos “se ajustan mejor a las necesidades del Área de Salud de Estella y de Tudela” en comparación con los 150 respiradores almacenados?

Pamplona, a 11 de octubre de 2024

La Parlamentaria Foral: Leticia San Martín Rodríguez

11-24/PES-00434. Pregunta sobre las acciones formativas de capacitación recogidas en el “Reglamento aprobado de funcionamiento Interno de la Comisión de Seguimiento”

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a ISABEL OLAVE BALLARENA

En sesión celebrada el día 21 de octubre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las acciones formativas de capacitación recogidas en el “Reglamento aprobado de funcionamiento Interno de la Comisión de Seguimiento”, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Isabel Olave Ballarena.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 21 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Isabel Olave Ballarena, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

En el documento “Anexo I del acta de la sesión de la Comisión para el seguimiento I Plan de igualdad”, de 13 de noviembre de 2023, “Reglamento aprobado de funcionamiento interno de la Comisión de seguimiento”, se recoge lo siguiente:

Artículo 6. Formación en materia de Igualdad entre mujeres y hombres

Se desarrollarán acciones formativas dirigidas a todas las personas que compongan la Comisión con el fin de capacitarlas suficientemente para el

desarrollo de su labor, en el marco del Itinerario Formativo para la aplicación de la igualdad de género en las políticas públicas.

– ¿Qué considera el Gobierno de Navarra “capacitarlas suficientemente para el desarrollo de su labor”?

– ¿Cuáles han sido las acciones formativas?

– ¿Quién las ha impartido?

– ¿Qué miembros de la Comisión las han recibido?

– ¿En qué han consistido?

Pamplona, a 17 de octubre de 2024

La Parlamentaria Foral: Isabel Olave Ballarena

11-24/PES-00435. Pregunta sobre los conocimientos en materia de igualdad a los que hace referencia el “Reglamento aprobado de funcionamiento Interno de la Comisión de Seguimiento”

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ISABEL OLAVE BALLARENA

En sesión celebrada el día 21 de octubre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los conocimientos en materia de igualdad a los que hace referencia el “Reglamento aprobado de funcionamiento Interno de la Comisión de Seguimiento”, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Isabel Olave Ballarena.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 21 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Isabel Olave Ballarena, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, rea-

liza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

En el documento “Anexo I del acta de la sesión de la Comisión para el seguimiento I Plan de igualdad”, de 13 de noviembre de 2023, “Reglamento aprobado de funcionamiento interno de la Comisión de seguimiento”, se recoge lo siguiente:

Artículo 2. Composición de la Comisión para el Seguimiento y la Evaluación

La Comisión para el Seguimiento y la Evaluación se configura como un órgano colegiado y paritario, de carácter eminentemente técnico, compuesto por representantes de la Administración y del personal. Todas las personas que la componen deberán tener conocimientos suficientes en materia de igualdad y se procurará que cuente con una representación equilibrada de mujeres y hombres.

– ¿Qué considera el Gobierno de Navarra que es tener conocimientos suficientes y con base en qué?

Pamplona, a 17 de octubre de 2024

La Parlamentaria Foral: Isabel Olave Ballarena

11-24/PES-00436. Pregunta sobre la extensión del Punto de Encuentro Familiar al área de servicios sociales de Estella-Lizarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JAVIER ARZA PORRAS

En sesión celebrada el día 21 de octubre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la extensión del Punto de Encuentro Familiar al área de servicios sociales de Estella-Lizarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier Arza Porras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 21 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Javier Arza Porras, parlamentario del grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra, para que sea respondida por escrito.

El 20 de febrero recibimos la respuesta a una pregunta escrita que realizábamos a la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo:

¿En qué momento se encuentra el proceso de extensión de los puntos de encuentro familiar a todas las áreas de servicios sociales de Navarra? ¿Qué criterios se utilizan para decidir en qué área se instala o no un punto de encuentro familiar? ¿Qué datos puede aportar su departamento sobre el número de casos que acceden a los puntos de encuentro, según área de residencia?

Entre otras cuestiones, en la respuesta se decía que “en estos momentos existe una solicitud para la extensión de este servicio al área de Estella. Es necesario que exista una demanda suficiente para que el servicio sea eficiente, teniendo en cuenta que requiere un personal mínimo para su funcionamiento”. También se afirmaba lo siguiente: “se va a realizar un análisis de los procedimientos atendidos en los juzgados de Estella y valorar si es posible su extensión a dicha área el próximo año”.

Por todo ello, planteamos la siguiente pregunta: ¿qué resultados se han obtenido tras este nuevo análisis? A raíz de estos datos, ¿qué valoración se ha hecho sobre la posible extensión del Punto de Encuentro Familiar al área de Estella-Lizarra?

Iruñea/Pamplona, 17 de octubre de 2024

El Parlamentario Foral: Javier Arza Porras

11-24/PES-00437. Pregunta sobre programas “con incidencia indirecta” no considerados para la realización de la memoria económica del Plan Estratégico de Igualdad en 2023

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ISABEL OLAVE BALLARENA

En sesión celebrada el día 21 de octubre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre programas “con incidencia indirecta” no considerados para la realización de la memoria económica del Plan Estratégico de Igualdad en 2023, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Isabel Olave Ballarena.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 21 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Isabel Olave Ballarena, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

¿Cuáles son y en qué han consistido los programas “con incidencia indirecta que no se han tenido en cuenta, ya que su estimación económica es compleja y tiene que ser considerada con otras metodologías” para la realización de la memoria económica del Plan Estratégico para la Igualdad en 2023?

Pamplona, a 17 de octubre de 2024

La Parlamentaria Foral: Isabel Olave Ballarena